

**ACTA DE ACLARACIÓN AL ACTA DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 014 DEL 2024**

Sogamoso, 29 de abril de 2024

1. Que el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., como documento rector de la contratación de la misma dispone en su Artículo 9, textualmente lo que subsigue:

*... **Artículo 9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y LISTA DE PROVEEDORES.** De acuerdo al artículo anterior; las personas naturales o jurídicas que quieran ser parte dentro del proceso de contratación a elegir, **deberán estar inscritos en la base de datos de la empresa.** ( el subrayado y negrilla son míos.)*

*“**PARÁGRAFO UNO:** La Compañía tendrá una base de datos de proveedores y posibles contratistas, cuya actualización se realizará cada mes, excluyendo aquellos que llevaren más de un año en la misma, sin renovar dicha inscripción.*

*“**PARÁGRAFO DOS:** no se tendrán en cuenta aquellos oferentes que lleven menos de un mes de realizar la inscripción de proveedores”...*

*“(...)*

2. Que el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 014 del 2024, se inició el 19 de abril del presente año, como consta tanto en el Aviso de invitación como en el cronograma del respectivo pliego de condiciones.

3. Que en la revisión de la base de datos de proveedores de la Compañía, efectuada seguidamente a la evaluación de los requisitos técnicos, jurídicos, económicos de las propuestas, según obra en el registro de radicación de correspondencia, se encontró lo siguiente:

**3.1.** Que el Oferente REYES FERNÁNDEZ ALARCÓN se inscribió como proveedor el día 23 de abril del 2024, seis días posteriores a la fecha de apertura del proceso de contratación aludido, en el que éste formó parte como oferente presentando su propuesta.

**3.2.** Por su parte el proponente RODRIGO PÉREZ RIVERA, radicó documentación con éste mismo propósito, el día 02 de abril del 2024, tan solo 17 días previos al inicio del proceso de contratación en cita.

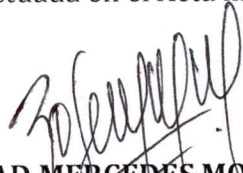
**3.3.** A su turno la firma AP CONSTRUCTORES, efectuó lo propio, el día 15 de abril del 2024, esto es, cuatro días precedentes al 19 de abril de 2024, día de la apertura del proceso aludido.

### ACLARACIÓN

Importante aclarar que consecuencial del articulado 8 del Manual de Contratación, se deduce fehacientemente que en el evento en que la persona natural o jurídica no cumpla con el requisito de inscripción de la propuesta en los términos delineados en dicho Manual – artículo 9, no puede ni le cobija la potestad para participar en el respectivo proceso de contratación.

Por tanto, teniendo en cuenta que el 19 de abril del 2024, COSERVICIOS S.A. E.S.P., dio apertura al Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 014 del 2024 y que los oferentes, señores: REYES FERNÁNDEZ ALARCON, RODRIGO PÉREZ RIVERA y LA FIRMA AP CONSTRUCTORA, llevan menos de un mes de haberse inscrito en la Compañía como proveedores, conforme se expuso en los acápite precedentes de la presenta Acta, no pueden ser tenidas en cuenta sus propuestas por no cumplir con el requisito primario exigido y establecido en el respectivo Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A.E.S.P., como es la correspondiente inscripción en el término oportuno lineado para tales efectos .

En tal sentido, al no poderse tener en cuenta las propuestas presentadas por no encontrarse inscritos los mencionados Oferentes, no procede la evaluación de aquellas, misma que fue efectuada en el Acta motivo de la presente aclaración.

  
**SOLEDAD MERCEDES MOJICA MALDONADO**  
Directora Asesoría Legal

Elaboró: Gloria I. Alaix Aguilar. Profesional Especializado de apoyo 